

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA Y VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE PERSONAS FORMADORAS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

A los efectos de la tramitación del expediente relativo al proyecto de orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por el que se crea y regula el registro de personas formadoras para la impartición de acciones formativas de formación profesional para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo establecido en el Capítulo segundo de la Instrucción 1/2020, de 10 de septiembre, de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería, este Centro Directivo procede a elaborar informe sobre valoración de las aportaciones recibidas durante el plazo de consulta pública.

Con carácter previo a la elaboración del referido proyecto normativo y según las prescripciones establecidas en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha sustanciado el trámite de consulta pública mediante la publicación, entre los días 05/11/2020 y 26/11/2020, de la correspondiente ficha descriptiva a través de la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/205889.html>

Desde su publicación, se otorgó un plazo de quince días hábiles para que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo considerasen, pudieran hacer llegar sus aportaciones a través del siguiente correo electrónico: analisisfpe.cefta@juntadeandalucia.es

Transcurrido el plazo para la participación pública en el procedimiento de elaboración de la norma, se ha recibido una observación al respecto:

D. Enrique Martín Romero (Málaga) que concluye que "...es de agradecer la iniciativa pues por fin, y son bastantes años, se adoptarán directrices para gestionar de forma rigurosa la validación del profesorado, incidiendo directamente en la calidad de los cursos de Formación para el Empleo, que en estos momentos puede convertirse en el mejor instrumento de las Políticas Activas de Empleo."

Se asume y podrá tener en cuenta dicha observación en la elaboración de dicho proyecto normativo, entendiendo que este es uno de los criterios que debe regir su elaboración.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO



	JOAQUIN PEREZ BLANES	14/04/2021 11:08	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAJM7QL2MMWU5SAVN4UGDTN4CBB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			